



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

El presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la continuación de audiencia está fijada para el 17 de febrero de 2022, pero no ha sido aportada la prueba pedida. Lo anterior, para su cargo. Sírvese proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0168

Ref.:

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **WILSON MANUEL DIAZ VILLEGAS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICADO: **44001410500120200030600**

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la prueba pedida en audiencia celebrada el 26 de octubre de 2021 aun no reposa en el expediente, se hace necesario reprogramar la misma, por tanto, señálese el día **miércoles veinte (20) de abril de dos mil dos mil veintidós (2022) a las 02:00 P.M.**, para llevar a cabo la continuación de audiencia especial que viene suspendida.

Se requiere a la Secretaría del despacho para que oficie a la Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad pensional FIDUAGRARIA S.A. a efectos de que certifique el porcentaje de subsidio otorgado por el fondo de solidaridad pensional, en la cotización a pensión a favor del señor WILSON MANUEL DIAZ VILLEGAS, identificado con C.C. 19.500.526, discriminada por cada uno de los periodos cotizados siendo beneficiario de dicho subsidio. Por secretaria ofíciase otorgando como termino de respuesta 10 días.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de las partes o testigos que

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

pretendan hacer valer, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daileth Arévalo M

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica
por estado N° 007 de 2022, a las
8:00 a.m.

Anthony Di Mauro Barros

**ANTHONY DI MAURO BARROS
BARROS**
Secretario

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>

Firmado Por:

**Dailleth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10070a87c45ee04b12949831545ea06b2ca5202428511b1159dbde38fc1088fb**
Documento generado en 17/02/2022 03:00:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**